



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 064 -SUSEPU.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAR 2023

Cde Expte. N° 0630-346/2023.

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CONVENIO SUSEPU FUNDACION INCOTEDES NORMAS ISO 9001 EJERCICIO 2023."; y

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de Marzo del corriente año, en sede de esta Superintendencia, el Presidente Ing. Carlos Alberto Oehler, en representación de la SUSEPU, firmó CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA con la Fundacion INCOTEDES (Instituto de Cooperacion Tecnologica para el Desarrollo Sustentable) del Colegio de Ingenieros de Jujuy, representada por su Presidenta Ing. Maria Isabel Lodesma.

Que, el mismo, tiene por objeto que INCOTEDES realice el Servicio de ASISTENCIA TECNICA PARA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD A LOS PROCESOS DE GESTION BAJO DIRECTRICES DE LA NORMA ISO 9001 VIGENTE, a través de la Unidad Tecnica Ejecutora de Implementacion y Auditoria -UTEIA, cuya dirección técnica estará a cargo del MSc. Ing. Edmundo Tolabin, Matricula Profesional 192 MT.

Que, el plazo para el cumplimiento de los trabajos establecidos en el Artículo 1°, se establece en diez (10) meses, pudiéndose renovar automáticamente, siempre y cuando las partes no expresen formalmente su desacuerdo, con una ADENDA.

Que, la ejecución del convenio tiene un costo de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.959.464,00), abonado durante los primeros tres (3) meses de vigencia la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), durante los tres (3) meses siguientes la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 289.500,00) y durante los últimos cuatro (4) meses de vigencia la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 335.241,00), pagaderos el primer mes dentro de los diez días posteriores a la firma del convenio y los posteriores a mes vencido, entre el 01 y 10 de cada mes, contra presentación de la factura e informe de avance de los trabajos.

Que, a fs.1 a 4 obra Convenio en original y debidamente certificado por Escribania de Gobierno de la Provincia de Jujuy.



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

- **CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 064-SUSEPU.**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 MAR 2023

Que, a fs. 9 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto SUSEPU informa la Partida Presupuestaria Ejercicio 2023, con la que se atedera el gasto.

Que, el presente Convenio se encuentra contemplado entre las facultades previstas en el Artículo 17 Inciso e) de la Ley 4937.

Por ello, y en ejercicio de sus funciones:

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA firmado el 10 de Marzo de 2023 entre la Superintendencia de Servicios Publicos y Otras Concesiones (SUSEPU), representada por su Presidente Ing. Carlos Alberto Oehler, D.N.I. N° 10.853.804, con domicilio en calle Las Heras N° 213 - B° Gorriti, S.S. de Jujuy y el Instituto de Cooperacion Tecnologica para el Desarrollo Sustentable (INCOTEDS), representada por su Presidenta, la Ing. Maria Isabel Ledesma, D.N.I. N° 12.655.959, con domicilio legal en calle Gral. Belgrano N° 969, Local 42, S.S. de Jujuy, con el objeto que INCOTEDS realice el Servicio de ASISTENCIA TECNICA PARA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD A LOS PROCESOS DE GESTION BAJO DIRECTRICES DE LA NORMA ISO 9001 VIGENTE.-

ARTICULO 2°.- El Convenio tiene un costo de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.959.464,00), abonado durante los primeros tres (3) meses de vigencia la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), durante los tres (3) meses siguientes la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 289.500,00) y durante los últimos cuatro (4) meses de vigencia la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 335.241,00), pagaderos el primer mes dentro de los diez dias posteriores a la firma del convenio y los posteriores a mes vencido, entre el 01 y 10 de cada mes, contra presentación de la factura e informe de avance de los trabajos.-



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

- **CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 064 -SUSEPU.**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAR 2023

ARTICULO 3°.- La erogación del gasto se atenderá con la partida presupuestaria siguiente:

EJERCICIO 2023

JURISDICCION:

U. DE ORGANIZACIÓN

FINALIDAD:

FUNCION:

1-0-0-0-0-0

1-1-0-0-0-0

1-1-2-0-0-0

1-1-2-5-0-0

1-1-2-5-2-0

1-1-2-5-2-2

G- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**5- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES**

7- DESARROLLO DE LA ECONOMIA

13- DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR

EROGACIONES CORRIENTES

OPERACION

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-C/REC. PROPIOS

SERVICIOS NO PERSONALES-CON RECURSOS PROPIOS

Servicios No Personales - Con Recursos Propios

ARTICULO 4°.- Notificar a INCOTEDES, al Colegio de Ingenieros y a la Gerencia de Administracion y Finanzas. Cumplido, archivar.-


Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VOCAI 2° - SUSEPU.


Ing. MARCELO OSCAR JORGE
VOCAI 1° - SUSEPU


Ing. Carlos Alberto Gehler
PRESIDENTE - SUSEPU